



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0052633/2011

///doba, 27 OCT 2011

RESOLUCION N°

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

1932

El pedido presentado por **Prof. Mgtr. SAJOZA JURIC Victor Hugo**, Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos, para que se contrate a la **Srta. CLERICO Silvina**, D.N.I. 27.921.081.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Diseñadora gráfica y Publicitaria, extendido por el Colegio Universitario Siglo XXI, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar a la **Srta. CLÉRICO Silvina**, D.N.I. 27.921.081 bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el 01/11/2011 y hasta el 30/11/2011 para que realice el diseño de materiales para curso Inglés para la comprensión Lectora en Educación mediada por Tecnologías, .-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 960.00 (Novecientos Sesenta), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

~~Prof. LUIS JAIMEZ~~
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLÓ
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba